

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 1 DE 15

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA C1-001-2026

Popayán, veintiuno (21) de octubre de 2026

Señor:

DAVID CAMILO ORDÓÑEZ BENAVIDES

C.C. No. 1.061.818.048

Dirección: Carrera 5 No. 7-28, Popayán, Cauca

Celular: 317 522 9572

Correo electrónico: comercializadoracontinental22@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. C1-001-2026

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General del Cauca comunica la aceptación de la oferta presentada por el señor DAVID CAMILO ORDÓÑEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.818.048, para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. C1-001-2026, conforme al resultado y recomendación consignados en el informe de evaluación.

La aceptación comprende los suministros de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión, de acuerdo con las especificaciones técnicas, obligaciones, precios unitarios y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública C1-001-2026 y en la oferta aceptada. La oferta y esta comunicación de aceptación integran el contrato en los términos de la normativa aplicable. La ejecución y los pagos se sujetarán a dichas condiciones y a los bienes efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA
NIT	891.500.403-3
CONTRATISTA	DAVID CAMILO ORDÓÑEZ BENAVIDES – COMERCIALIZADORA CONTINENTAL DEL CAUCA (persona natural)
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.061.818.048
DIRECCIÓN Y CONTACTO	Carrera 5 No. 7-28, Popayán, Cauca Cel. 317 522 9572 comercializadoracontinental22@gmail.com
OBJETO	Suministro de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Contraloría General del Cauca.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 2 DE 15

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.
VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO	Hasta CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), correspondiente al presupuesto oficial y límite máximo del proceso, bajo modalidad de monto agotable.
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.388.400). Corresponde a la sumatoria económica usada para comparar las ofertas; no sustituye el valor máximo del contrato.
CDP N.126	Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.003.01 Para oficina
	Fecha de expedición: 22 de julio 2026
SUPERVISION	<p>La Contraloría General del Cauca ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Directora de Talento Humano y servicios de apoyo a la Gestión, o quien haga sus veces. La Entidad podrá modificar la designación del supervisor en cualquier momento, mediante comunicación escrita, sin que ello implique modificación contractual.</p> <p>PARÁGRAFO: La supervisión se ejercerá conforme a las facultades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y comprenderá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.</p>
FORMA DE EJECUCIÓN	Monto agotable. Se reconocerán los bienes efectivamente solicitados y recibidos, a los precios unitarios de la oferta aceptada, sin superar el valor máximo contractual.
GARANTIAS	<p>El contratista deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, una garantía única a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, NIT 891500403-3, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con</p>



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 3 DE 15

	<p>una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p>2.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.</p>
--	--

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El contratista suministrará los bienes descritos en la Invitación Pública y en el Anexo 4 – Propuesta Económica aceptada, con las cantidades, unidades, características y precios unitarios allí ofrecidos. La propuesta aceptada comprende cuarenta y siete (47) ítems.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT IDAD	VALOR PROMED IO	VALOR UNITARIO PROPUES TA
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA: Papel bond, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), color blanco, gramaje de 75 g/m ² , presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA	1	210.000	142.800
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO: Papel bond, tamaño oficio, color blanco, gramaje de 75 g/m ² , presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA	1	250.500	170.400
3	BORRADOR MIGA DE PAN: Borrador suave tipo miga de pan, apto para borrar trazos de lápiz de grafito sobre papel, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	12.150	8.300

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 4 DE 15

4	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12: Caja troquelada elaborada en cartón kraft corrugado, con paredes reforzadas, apta para almacenamiento y conservación de documentos de archivo, con dimensiones aproximadas de 40 cm x 21 cm x 26 cm, resistente a la manipulación y al peso propio de los documentos almacenados.	UNIDAD	1	8.300	5.650
5	TAPAS LEGAJADORAS: Tapas legajadoras elaboradas en cartón kraft o yute de gramaje mínimo de 335 g/m², con refuerzo, tamaño oficio, resistentes al uso y manipulación frecuente, presentación en paquete por 200 juegos, cada juego compuesto por una (1) tapa delantera y una (1) contratapa.	PAQUETE	1	1.215.000	826.200
6	CARTULINA 1/8: Cartulina tamaño 1/8, dimensiones de 25 cm x 35 cm, gramaje de 150 g/m², colores surtidos, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE	1	69.000	46.950
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente delgada, de 12 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, presentación en paquete por 12 unidades.	PAQUETE	1	21.825	14.850
8	CINTA DE ENMASCARAR: Cinta adhesiva para enmascarar, de 48 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, apta para uso sobre superficies como cartulina, metal, papel y pared.	UND	1	25.000	17.000

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 5 DE 15

9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente, de 48 mm de ancho x 100 m de longitud por unidad, apta para uso general de oficina, empaque y sellado de papel y cartón.	UND	1	17.750	12.100
10	CLIP METÁLICO: Clip metálico sencillo, tamaño estándar, elaborado en alambre metálico, apto para sujetar documentos sin perforarlos, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	2.950	2.000
11	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL: Adhesivo líquido para papel, presentación de 245 g.	UND	1	36.000	24.500
12	CORRECTOR TIPO LÁPIZ: Corrector líquido tipo lápiz, contenido de 8 ml por unidad, presentación en caja por 12 unidades	CAJA	1	36.400	24.800
13	SELLO FECHADOR: Sello fechador manual, con altura de caracteres de 4 mm, para impresión de fecha.	UND	1	25.200	17.200
14	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO: Gancho legajador elaborado en material plástico, presentación en paquete por 20 unidades.	PAQUETE	1	12.500	8.500
15	HUMEDECEDOR DACTILAR: Humedecedor dactilar en cera, antiderrapante, para facilitar el conteo y manipulación de papel, contenido de 14 g.	UND	1	10.000	6.800

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 6 DE 15

16	GRAPA PARA COSEDORA: Grapa metálica galvanizada, referencia 26/6, compatible con cosedora estándar, presentación en caja por 1.0 unidades. 2.0	CAJA	1	6.900	4.700
17	GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX: Guantes desechables elaborados en látex, para uso general, tallas surtidas, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	1	29.050	19.800
18	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color azul, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	12.800	8.700
19	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color rojo, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	12.800	8.700
20	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	12.800	8.700
21	MARCADOR BORRABLE: Marcador borrable para tablero, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	1	41.000	27.900
22	MARCADOR MICROPUNTA: Marcador micropunta, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	1	27.500	18.700
23	MARCADOR PERMANENTE: Marcador permanente, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	1	30.000	20.400

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 7 DE 15

24	MEMORIA USB: Memoria USB con capacidad de almacenamiento de 32 GB, carcasa metálica, diseño sin tapa, conector USB Tipo A, interfaz USB 3.2 Gen 1, compatible con sistema operativo Windows.	UNIDAD	1	38.500	26.200
25	NOTAS ADHESIVAS: Notas autoadhesivas de 7,5 cm x 7,5 cm, colores surtidos, presentación en paquete por 100 hojas.	PAQUETE	1	5.700	3.900
26	PEGANTE EN BARRA: Adhesivo en barra para papel, contenido de 40 g por unidad, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	43.500	29.600
27	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS: Perforadora de dos (2) orificios, estructura metálica con cubierta plástica de alta resistencia, con capacidad para perforar hasta 20 hojas simultáneamente.	UND	1	24.875	16.950
28	PERFORADORA DE USO PESADO: Perforadora metálica de dos (2) orificios, con cubierta plástica de alta resistencia, para uso pesado, con capacidad para perforar hasta 100 hojas simultáneamente.	UND	1	170.000	115.600
29	RESALTADOR: Resaltador de tinta fluorescente (neón), en colores surtidos: fucsia, azul, verde y amarillo, apto para subrayado y resaltado de texto, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	1	23.840	16.250

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 8 DE 15

30	SACAGRAPAS TIPO PINZA: Sacagrapas manual portátil, tipo pinza, para uso de oficina, compatible con grapas 26/6.	UND	1	4.100	2.800
31	SACAPUNTAS METÁLICO: Sacapuntas manual metálico, de un (1) orificio, con cuchilla y tornillo de fijación, presentación en caja por 24 unidades.	CAJA	1	14.500	9.850
32	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: Marcador permanente, punta fina, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	1	59.000	40.150
33	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA: Sobre manila tamaño carta, dimensiones aproximadas de 25 cm x 31 cm, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE	1	23.500	16.000
34	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO: Sobre manila tamaño oficio, dimensiones de 25 cm x 35 cm, presentación en paquete por 100 unidades	PAQUETE	1	27.500	18.700
35	TIJERAS PARA OFICINA: Tijeras para uso de oficina, de 8,5 pulgadas de longitud, con hojas fabricadas en acero inoxidable, mango en material plástico resistente y diseño apto para corte de papel, cartulina y otros materiales de uso habitual en oficina.	UND	1	14.000	9.550
36	BORRADOR PARA TINTA: Borrador para tinta, tipo lápiz, con escobilla incorporada para retirar los residuos del borrado, apto para uso sobre	UNIDAD	1	9.800	6.700

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 9 DE 15

	papel.				
37	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA: Kit de tintas genéricas compatibles con impresoras Epson L800 y L805, serie 673, para sistema de tanque de tinta, compuesto por seis (6) botellas, una de cada color: negro, cian, magenta, amarillo, cian claro y magenta claro.	KIT	1	315.000	214.200
38	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico compatible con impresora HP LaserJet Managed MFP M527, referencia 87X / CF287X, color negro, de alto rendimiento.	UND	1	92.500	62.900
39	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 26X / CF226X o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro M402dw, de alto rendimiento.	UND	1	76.000	51.700
40	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 64A / CC364A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet P4014n, de alto rendimiento.	UND	1	177.500	120.700
41	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, color negro, compatible con impresora Kyocera ECOSYS M3860idn.	UND	1	92.500	62.900
42	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 78A / CE278A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro P1606dn.	UND	1	59.000	40.150

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 10 DE 15

43	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 80A / CF280A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn.	UND	1	50.000	34.000
44	LIBRO DE CONTABILIDAD: Libro de contabilidad empastado, de 200 folios, con hojas foliadas, rayadas y con columnas para el registro de información contable.	UND	1	26.450	18.000
45	PIOLA PARA ARCHIVO: Piola resistente para amarre y sujeción de expedientes y documentos de archivo, presentación en rollo de 100 metros.	ROLLO	1	11.400	7.800
46	COSEDORA DE ESCRITORIO: Cosedora para uso de oficina, estructura metálica con cubierta plástica resistente, compatible con grapas 26/6, con capacidad para coser hasta 20 hojas simultáneamente.	UND	1	15.700	10.700
47	Banderitas adhesivas: Separadores adhesivos tipo bandera, elaborados en material plástico, de aproximadamente 4 cm de largo x 1 cm de ancho, removibles y reposicionables, en cinco (5) colores surtidos, presentación paquete x 100 unidades.	PAQUET E	1	10.900	7.450
	TOTAL / SUMATORIA			3.511.190	2.388.400

2. VALOR DEL CONTRATO. El presupuesto oficial y valor máximo de ejecución es de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000), bajo la modalidad de



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 11 DE 15

monto agotable. La sumatoria de precios unitarios de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.388.400) se utilizó exclusivamente para comparar las ofertas y no corresponde al valor máximo contractual. Los pagos se calcularán con los precios unitarios ofertados y las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción, sin que la Entidad esté obligada a agotar el presupuesto. PARÁGRAFO: 1. Los precios unitarios incluyen los costos directos e indirectos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. 2. Los precios unitarios se mantendrán durante el plazo de ejecución y no serán objeto de reajuste. 3. El contratista se obliga a cumplir integralmente las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los estudios previos, la Invitación Pública, la oferta aceptada y los demás documentos que integran el contrato. 4. La ejecución bajo monto agotable se limitará a los requerimientos de la Entidad y a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, sin superar el valor máximo contractual.

2.1 FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Cauca realizará pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades de bienes a suministrar podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad. En todo caso, el valor acumulado de los pagos no podrá superar el valor total del contrato, sin que exista obligación para la Contraloría General del Cauca de agotar la totalidad del presupuesto asignado. El valor de cada pago corresponderá a los precios unitarios ofertados por el contratista, aplicados a las cantidades de bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción durante el respectivo período. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar y/o acreditar, según corresponda, los siguientes documentos y requisitos:

1. Factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
2. Relación detallada de los bienes suministrados durante el respectivo período, indicando como mínimo la descripción del bien, cantidad entregada, precio unitario y valor total.
3. Actas, constancias de entrega o demás soportes idóneos que permitan verificar la entrega efectiva y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 12 DE 15

5. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.
6. Para el último pago, el contratista deberá presentar, adicionalmente, el informe final de ejecución del contrato, debidamente aprobado por el supervisor.

Para el trámite del último pago deberá obrar igualmente el correspondiente informe final de supervisión, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: 1. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, en las cantidades solicitadas y de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que integran el contrato. 2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, referencias, presentaciones y demás condiciones de calidad establecidas por la Entidad en los documentos del proceso. Tratándose de tóner, tintas y demás consumibles de impresión, deberán corresponder a las referencias y condiciones técnicas establecidas para cada ítem y garantizar su compatibilidad y adecuado funcionamiento con los equipos institucionales para los cuales sean requeridos. 3. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento cuando resulte aplicable, incompatibilidad, fallas de funcionamiento o que no correspondan a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. 4. Contar durante la ejecución del contrato con la capacidad logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Contraloría General del Cauca, garantizando el suministro de los bienes dentro de los plazos y condiciones establecidos contractualmente. 5. Suministrar únicamente las cantidades de bienes previamente requeridas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que las cantidades estimadas generen para la Entidad obligación de solicitar su totalidad ni de agotar el valor total del contrato.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabal y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y las disposiciones legales



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 13 DE 15

vigentes. 2. Cumplir las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la Invitación Pública, la oferta presentada, la aceptación de la oferta y los demás documentos que integran el contrato. 3. Suscribir las actas y demás documentos a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 4. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se relacionen con el objeto contractual y estén dentro de sus funciones. 5. Cumplir oportunamente las obligaciones que legalmente le sean exigibles frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, los aportes parafiscales; acreditar su cumplimiento durante la ejecución y para el trámite de los pagos. 6. Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 7. Cumplir las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.

- 5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Pagar al contratista el valor correspondiente a los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, de conformidad con los precios unitarios ofertados y las condiciones de pago establecidas en el contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato y realizar el seguimiento y control de su correcta ejecución. 3. Suministrar oportunamente al contratista la información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. 4. Formular, a través del supervisor, los requerimientos de suministro de acuerdo con las necesidades de la Entidad durante el plazo de ejecución contractual.
- 6. CLÁUSULAS ESPECIALES.** CON LA PRESENTE ACEPTACIÓN SE ENTIENDEN INCORPORADAS AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: 6.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley y en la Constitución Política. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la CGC y/o terceros. 6.2 INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Contraloría General del Cauca frente a los daños, perjuicios y reclamaciones de terceros que se deriven de actuaciones u omisiones imputables al contratista, a sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato es de suministro de bienes y no genera relación laboral alguna entre la Contraloría General del Cauca y el contratista, ni entre la Entidad y el personal que este llegare a vincular para su ejecución. El contratista actuará con autonomía e independencia, bajo su exclusiva responsabilidad, y tendrá derecho al pago de los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, conforme a los precios unitarios pactados y



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 14 DE 15

las condiciones establecidas en el contrato.

8. **CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El contrato terminará por el vencimiento del plazo de ejecución, por el agotamiento del valor contractual, por mutuo acuerdo entre las partes o por las demás causas legalmente procedentes. La terminación anticipada por incumplimiento u otras circunstancias se sujetará a las disposiciones legales aplicables, a las condiciones contractuales y al procedimiento que corresponda, garantizando el debido proceso cuando haya lugar.
9. **TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** El contrato podrá terminarse anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que exista una justificación debidamente documentada y se formalice mediante el acta correspondiente, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil y las disposiciones aplicables a la contratación estatal, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones causadas hasta la fecha de terminación.
10. **OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El contratista, en su condición de persona natural, cumplirá las obligaciones que legalmente le sean exigibles frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, los aportes parafiscales. Acreditará su cumplimiento durante la ejecución y como requisito para el trámite de los pagos, conforme a la normativa vigente y a las condiciones de la Invitación Pública. Cualquier actuación ante un eventual incumplimiento estará sujeta a la verificación correspondiente y al procedimiento legal aplicable.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se obliga a guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla, reproducirla o utilizarla para fines distintos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo autorización expresa de la Contraloría General del Cauca o requerimiento de autoridad competente. Esta obligación se mantendrá durante la ejecución contractual y con posterioridad a su terminación, respecto de la información que legalmente tenga carácter reservado o confidencial.
12. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos del presente contrato, sin previa autorización y por escrito de la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA.
13. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** Las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 se aplicarán únicamente cuando procedan conforme a la ley y a los documentos del proceso.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 15 DE 15

14. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución del contrato, la Contraloría General del Cauca podrá imponer multas con el objeto de conminarlo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Se establecen las siguientes multas: **1. Por mora en la entrega de los bienes:** Cuando el contratista no entregue los bienes requeridos dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. **2. Por mora en el reemplazo de bienes:** Cuando el contratista no efectúe, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, el reemplazo de los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento cuando resulte aplicable, incompatibilidad, fallas de funcionamiento o que no correspondan a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. **3. Por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales:** Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las demás obligaciones a cargo del contratista que se encuentre pendiente de cumplimiento, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, mientras persista el incumplimiento, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. **4. Por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la garantía:** Cuando el contratista no constituya, modifique o prorrogue oportunamente la garantía exigida, cuando a ello hubiere lugar, se podrá imponer una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, siempre que la obligación se encuentre pendiente de cumplimiento. **PARÁGRAFO.** Las multas tendrán un tope máximo acumulado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Su imposición y efectividad se sujetarán al procedimiento legal aplicable. El valor de las multas podrá hacerse efectivo mediante compensación de las sumas que la Contraloría General del Cauca adeude al contratista, mediante la garantía de cumplimiento o a través de los demás mecanismos legalmente procedentes.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. La imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento contractual se adelantarán con observancia del debido proceso, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables. Se



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 16 DE 15

garantizarán al contratista y a su garante, cuando corresponda, los derechos de defensa y contradicción.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, o de declaratoria de caducidad del contrato, la Contraloría General del Cauca podrá hacer efectiva una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato. La imposición y efectividad de la cláusula penal se realizará previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción del contratista. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento, de la caducidad, de la imposición de multas o de la indemnización de los perjuicios adicionales a que haya lugar, cuando estos superen el valor de la pena pactada. El valor correspondiente podrá hacerse efectivo mediante compensación de las sumas adeudadas al contratista, afectación de la garantía de cumplimiento o mediante los demás mecanismos legalmente procedentes, según corresponda.

17. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. La parte que se vea afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida o retrase el cumplimiento de sus obligaciones informará oportunamente a la otra parte y aportará los soportes disponibles. Las consecuencias sobre la ejecución se determinarán conforme a la ley y a los documentos del proceso. El evento no producirá por sí mismo una prórroga automática del plazo ni una modificación del valor; los ajustes que procedan deberán formalizarse por escrito y a través de SECOP II.

18. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. La suspensión solo procederá cuando exista causa que la justifique y se formalizará mediante el documento correspondiente, suscrito por las partes, que indique sus motivos, fecha de inicio y condiciones de reanudación. La reanudación y los ajustes de plazo se documentarán en los términos legales y contractuales aplicables, a través de SECOP II.

19. PRÓRROGA DEL PLAZO. Toda prórroga deberá estar justificada, ser acordada por las partes y constar por escrito mediante la modificación contractual correspondiente antes del vencimiento del plazo vigente. La modificación y las actuaciones de ejecución se tramitarán en SECOP II, conforme a la normativa aplicable.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del presente contrato se realizará cuando resulte procedente, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones aplicables, teniendo



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 17 DE 15

en cuenta la naturaleza del contrato, las condiciones de ejecución y las obligaciones pendientes al momento de su terminación.

21. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. El presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la contratación estatal y a la mínima cuantía. Las controversias derivadas de su celebración, ejecución, terminación o liquidación serán de conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de los mecanismos de solución de controversias legalmente procedentes.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes podrán acudir a los mecanismos de arreglo directo, conciliación u otros previstos en la ley para resolver las diferencias que surjan con ocasión del contrato.

23. IMPUESTOS. Los costos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones a cargo del contratista se asumirán conforme a la oferta aceptada y a la Invitación Pública. La Entidad practicará las retenciones y descuentos de ley que correspondan.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0126, la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. C1-001-2026 y sus adendas, si las hubiere, la oferta presentada y sus anexos, el informe final de evaluación, esta carta de aceptación y los demás documentos que se generen durante el perfeccionamiento, la ejecución y la terminación del contrato.

25. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el proceso de mínima cuantía, la oferta y esta carta de aceptación podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

26. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos contractuales, el domicilio será la ciudad de Popayán, Cauca.

27. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se constituye con la oferta presentada por el contratista y su comunicación de aceptación, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Su formalización electrónica se realizará a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y el cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables. El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 18 DE 15

acta de inicio.